

• Desempleo de larga duración o Enfermedad grave

Marque con una "X" la forma de cobro seleccionada:

 Rescate TOTAL Rescate PARCIAL: Importe: _____ euros**Documentación**A efectos de percibir la **prestación por jubilación**, es necesario aportar a la presente solicitud la siguiente documentación:

1. Fotocopia DNI.
2. Certificado de titularidad de la cuenta de depósito. (*Documento emitido por su entidad bancaria*)
3. Resolución o certificación del organismo público competente de la Seguridad Social reconociendo la situación de jubilación.

A efectos de percibir la **prestación por incapacidad**, es necesario aportar a la presente solicitud la siguiente documentación:

1. Fotocopia DNI.
2. Certificado de titularidad de la cuenta de depósito. (*Documento emitido por su entidad bancaria*)
3. Resolución o certificación del organismo público competente de la Seguridad Social reconociendo la situación de incapacidad.
4. Las certificaciones médicas, historial clínico o informe de asistencia que acrediten el estado de invalidez objeto de cobertura, la fecha en que se produjo el accidente o se pronosticó la enfermedad causante del siniestro, la evolución de la misma y los posibles antecedentes médicos.

En el caso de escoger la opción de **renta reversible**, además de la documentación que corresponda de los puntos anteriores, es necesario aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia DNI de los beneficiario/s de la renta reversible.

A efectos de percibir la **prestación por defunción**, es necesario aportar a la presente solicitud la siguiente documentación:

1. Certificado de defunción.
2. Certificado de Últimas voluntades.
3. Testamento.
4. Libro de familia.
5. Fotocopia del DNI de los beneficiarios.
6. Certificado de titularidad de la cuenta de depósito del/los beneficiario/s (*Documento emitido por la entidad bancaria del/los beneficiario/s*).

Una vez dispongamos de esta documentación, enviaremos un certificado con el importe a declarar, para que los beneficiarios liquiden el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Una vez liquidado el impuesto, los beneficiarios deberán hacernos llegar:

7. Fotocopia del impuesto liquidado (incluyendo la hoja donde se indique el importe y el número de la póliza que se ha declarado).

A efectos de rescatar el seguro por el supuesto de liquidez por **desempleo de larga duración**, es necesario aportar a la presente solicitud la siguiente documentación. En el supuesto de rescate parcial, es necesario aportar la documentación actualizada en cada solicitud de rescate.

1. Fotocopia DNI.
2. Certificado de titularidad de la cuenta de depósito. (*Documento emitido por su entidad bancaria*)
3. Certificación de la última empresa empleadora en la que se exprese la causa de la baja que determina la situación legal de desempleo, o en su defecto se puede sustituir por el "Acta de conciliación".
4. Certificación del INEM u organismo público competente que acredite la no percepción de prestaciones en el nivel contributivo.
5. Informe de Vida Laboral.
6. Certificación del INEM u organismo público competente que acredite que está inscrito como demandante de empleo.

A efectos de rescatar el seguro por el supuesto de liquidez por **enfermedad grave**, es necesario aportar a la presente solicitud la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Certificado de titularidad de la cuenta de depósito. (*Documento emitido por su entidad bancaria*)
3. Certificado médico del INSS o entidad concertada que acredite que padece enfermedad o lesión constitutiva de enfermedad grave.
4. Certificado oficial de la Seguridad Social que acredite que el asegurado no cobra prestación por incapacidad permanente en cualquiera de sus grados, de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social.
5. En caso de solicitud por enfermedad grave del cónyuge, ascendientes o descendientes de aquéllos en primer grado, deberá aportar documento oficial que acredite el parentesco. Si el afectado es un persona que convive en régimen de tutela o acogida, documento oficial que acredite dicha circunstancia.

En aquellos casos en los que el Asegurado hubiera realizado aportaciones adicionales a las del Tomador, VidaCaixa se reserva el derecho de solicitar al Asegurado la cumplimentación del formulario de identificación del titular real.

La documentación anteriormente indicada lo es sin perjuicio de que posteriormente el solicitante deba aportar cualquier otra documentación que, por causa justificada, la entidad aseguradora considere necesaria.

Localidad y fecha de expedición: En _____, _____ de _____ de _____

El asegurado/solicitante/beneficiario,

Importante: Una vez aceptada la forma de cobro por parte del beneficiario y tramitada por la Aseguradora, tanto sea prestación o rescate, dicha operación no podrá ser anulada, modificada ni retrocedida.